

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----



HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban convenio de colaboración con el Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud; con el objeto que se incorporen en el Sistema de Protección Social en Salud, bajo el esquema de afiliación colectiva, a los adolescentes que el DIF Municipal de Xalapa, tiene bajo su tutela, guarda o custodia en el albergue denominado "Aldea Meced", y que no puedan ser integrados a algún núcleo familiar, no sean derechohabientes de seguridad social o de algún otro mecanismo de previsión social en salud, y que habitan en sus instalaciones.--

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 181



SECRETARIA